

**EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2023.**

(44)

En la ciudad de Palencia y en la Casa Consistorial, siendo las nueve horas y treinta minutos del día quince de diciembre de dos mil veintitrés, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, en primera convocatoria. Preside la Ilma. Sra. Alcaldesa, D.<sup>ª</sup> Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, con asistencia de los siguientes miembros de esta Junta: Don CARLOS JOSÉ HERNÁNDEZ MARTÍN, Doña JUDITH CASTRO GÓMEZ, perteneciente al Partido Socialista Obrero Español, Don DOMICIANO FÉLIX CURIEL LOBATO, Doña MARTA FONT BELMONTE y Doña MARÍA ISABEL CONTRERAS LORIDO pertenecientes a Vamos Palencia, Don VICTOR TORRES ALBILLO del Partido Popular, Doña SONIA LUISA LALANDA SANMIGUEL de Vox y Don RODRIGO SAN MARTÍN FRANCO de Izquierda Unida-Podemos. Asistidos por D.<sup>ª</sup> Rosa de la Peña Gutiérrez, Secretaria General y D.<sup>ª</sup> Teresa Negueruela Sánchez, Interventora.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2023.**

Se aprueba el borrador del Acta de la sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2023.

**2.- ASUNTOS DELEGADOS POR EL PLENO. SESIÓN PÚBLICA.**

**2.1 CONTRATACIÓN.**

**Autorización de cesión del contrato de servicios de Ayuda a Domicilio por parte de Accent Social S.L.U., a favor de Senior Servicios Integrales S.A.**

La Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Autorizar la cesión del contrato, cuyos datos se indican a continuación, quedando subrogada la cesionaria, la empresa SENIOR SERVICIOS INTEGRALES, S.A., en todos los derechos y obligaciones que corresponderían a la cedente, que es la empresa ACCENT SOCIAL, S.L.U.:
  - Expediente: 2022/16.881.
  - Objeto: Contrato del servicio de ayuda a domicilio.
  - Adjudicataria cedente: ACCENT SOCIAL, S.L.U.
  - Cesionaria propuesta: SENIOR SERVICIOS INTEGRALES, S.A.
  - Importe de la garantía definitiva: 273.030,90 €.
- 2º.- Declarar que regirá para la cesionaria, SENIOR SERVICIOS INTEGRALES, S.A., los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigieron la contratación por la que se adjudicó el contrato de servicio de ayuda a domicilio a favor de la empresa ACCENT SOCIAL, S.L.U, con sumisión expresa a los mismos.

### 3.- CONTRATACIÓN.

**3.1** Aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas particulares, el expediente de contratación y el gasto, para adjudicar, por procedimiento abierto simplificado, el contrato de **suministro para la adquisición de 390 licencias antivirus y 390 módulos spotlight para el cumplimiento de las funciones del Servicio de Innovación, Nuevas Tecnologías e Informática del Ayuntamiento de Palencia**, con un presupuesto base de licitación de 82.110,60 € y una duración de tres años (2024, 2025 y 2026).

**3.2** Adjudicación del suministro e instalación de una aplicación informática de gestión del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil, así como el mantenimiento y formación, a favor de la entidad INPQ Proyectos de Ingeniería Informática, S.L., en el precio de:

#### 1.- OFERTA ECONÓMICA:

	2023	2024
<b>ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SOFTWARE (SIN IVA)</b>	19.992,00	-
IVA 21%	4.198,32	-
<b>TOTAL (I/IVA)</b>	<b>24.190,32</b>	<b>-</b>
<b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIDAD DE LOCALIZACIÓN PARA 10 Uds. (SIN IVA)</b>	470,40	-
IVA 21%	98,78	-
<b>TOTAL (I/IVA)</b>	<b>569,18</b>	<b>-</b>
<b>FORMACIÓN</b>	1.932,00	-
IVA 21%	405,72	-
<b>TOTAL (I/IVA)</b>	<b>2.337,72</b>	<b>-</b>
<b>CUOTA DE MANTENIMIENTO (SIN IVA)</b>	3.591,00	3.591,00
IVA 21%	754,11	754,11

<b>TOTAL (I/IVA)</b>	<b>4.345,11</b>	<b>4.345,11</b>
<b>ALOJAMIENTO EN SERVIDOR (SIN IVA)</b>	2.872,80	2.872,80
IVA 21%	603,29	603,27
<b>TOTAL (I/IVA)</b>	<b>3.476,09</b>	<b>3476,09</b>
<b>TRANSMISIÓN Y SERVIDOR I/SIM PARA 10 Uds. 12 MESES (SIN IVA)</b>	806,40	806,40
IVA 21%	169,34	169,34
<b>TOTAL</b>	<b>975,74</b>	<b>975,74</b>
<b>IMPORTE TOTAL AÑO (SIN IVA)</b>	<b>29.664,60</b>	<b>7.270,20</b>
<b>IMPORTE TOTAL AÑO (I/IVA)</b>	<b>35.894,16</b>	<b>8.796,94</b>

**2.- MEJORA EN LA RESPUESTA EN INCIDENCIA TÉCNICA DE PRIORIDAD SECUNDARIA: 12 horas.**

3.- MEJORA EN LA RESPUESTA EN INCIDENCIA PRIORITARIA: 4 horas.

Todo ello como resultado de la aplicación de los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Condiciones que sirve de base al procedimiento:

Licitador/Criterio	Estado del Licitador	PT CJV	PT CAF	PT TOTAL	Orden
INPQ Proyectos de Ingeniería Informática S.L. - B22279731	Admitido	10,00	82,35	92,35	1
EUROCOP SECURITY SYSTEMS, S.L. - B84137470	Admitido	0,00	90,00	90,00	2

4.- RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

4.1 Desestimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial n.º 25/23.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Desestimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada, a consecuencia de los daños sufridos y derivados del accidente ocurrido el día 5 de abril de 2023, al caerse debido al mal estado de La acera en la Calle Vizcaya 2, de esta Ciudad, no pudiendo imputarse al Ayuntamiento en una relación causa efecto entre el funcionamiento del servicio público y el resultado dañoso.

5.- URBANISMO.

5.1 Aprobación inicial del Proyecto de Actuación de la Unidad de Actuación UA-1-B, que deriva de la división de la UA-1 del Sector 7 del PGOU de Palencia.

La Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.** - Aprobar inicialmente el Proyecto de Actuación de la Unidad de Actuación UA-1-B, que deriva de la división de la UA-1 del Sector 7 del PGOU de Palencia y los Estatutos de la Junta de Compensación con la modificación de la denominación de la unidad de actuación incorporada en los mismos, de conformidad con lo establecido en los artículos 76 de la Ley 5/1999, de 5 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 251, 260 y 263 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

No será preceptiva la aprobación definitiva expresa si no se presentan alegaciones ni alternativas durante el periodo de información pública ni se introducen cambios tras la aprobación inicial. En este caso la aprobación inicial quedará elevada a definitiva y deberá publicarse y notificarse como tal.

**Segundo.** – Disponer la apertura de un periodo de información pública de un mes de duración, a cuyo efecto se publicarán anuncios en el Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia y en la

página web de este Ayuntamiento, tal como se establece en los artículos 76 y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 251 y 432 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

**Tercero.** - De conformidad con el artículo 252.2 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, *la aprobación definitiva del Proyecto de Actuación determina la afección real de la totalidad de los terrenos de la unidad de actuación al cumplimiento de las obligaciones exigibles para la ejecución de la actuación, en proporción a su porcentaje de la superficie total de la unidad. A efectos de hacer constar dicha afección, una vez firme en vía administrativa el acuerdo de aprobación del Proyecto de Actuación, el urbanizador debe depositar el Proyecto en el Registro de la Propiedad, para su publicidad y la práctica de los asientos que correspondan.*

Así mismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 252.2 del mismo Reglamento, la aprobación definitiva del Proyecto de Actuación, cuando contenga las determinaciones completas sobre reparcelación, produce los siguientes efectos:

- a) Transmisión a la Administración pública correspondiente, en pleno dominio y libres de cargas, gravámenes y ocupantes, de los terrenos que deban ser objeto de cesión, para su afección a los usos previstos en el planeamiento y su incorporación al patrimonio público de suelo correspondiente, en su caso.
- b) Afección de los terrenos destinados en el planeamiento urbanístico para la ejecución de dotaciones urbanísticas públicas a dicha ejecución, sin más trámites.
- c) Subrogación, con plena eficacia real, de las fincas de origen por las parcelas resultantes adjudicadas, siempre que quede claramente establecida su correspondencia. En tal caso, las titularidades limitadas y los derechos y gravámenes existentes sobre las fincas de origen quedan referidas, sin solución de continuidad y aunque no se los mencione, a las correlativas parcelas resultantes, en su mismo estado y condiciones. No obstante, cuando existan derechos reales o cargas incompatibles con las determinaciones del planeamiento o con su ejecución, el acuerdo de aprobación del instrumento que contenga las determinaciones completas sobre reparcelación debe declarar su extinción y fijar la indemnización, que no tiene carácter de gasto de urbanización y corresponde a su propietario original.
- d) Afección real de las parcelas resultantes adjudicadas al cumplimiento de las obligaciones exigibles para la ejecución de la actuación, y en especial al pago de los gastos de urbanización, conforme al saldo de la cuenta de liquidación correspondiente.
- e) Respecto de los derechos y cargas que deban extinguirse y de las construcciones, instalaciones y plantaciones que deban destruirse, el acuerdo de aprobación del Proyecto tiene el mismo efecto que el acta de ocupación a efectos expropiatorios.

- f) Las adjudicaciones de parcelas y las indemnizaciones que resulten de la reparcelación gozan de las exenciones y bonificaciones fiscales establecidas en la legislación aplicable respecto de los tributos que graven los actos documentados y las transmisiones patrimoniales.
- g) Una vez aprobado el Proyecto, pueden realizarse y documentarse operaciones jurídicas complementarias que no se opongan al contenido sustancial de la reparcelación efectuada ni a las determinaciones de los instrumentos de planeamiento y gestión urbanística aplicables, ni causen perjuicio a terceros.

## 6.- CEMENTERIO.

### 6.1 Aprobar cambio de titularidad de sepulturas.

- 6.1.1 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 8, Fila 7, Término 2 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 6.1.2 Otorgar el cambio de titularidad de los derechos funerarios sobre las sepulturas N° 14 y 15, Fila 5, Término 8 y Sección 4ª Izda. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 6.1.3 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 41, Fila 1, Término 2 y Sección Nichos del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 6.1.4 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 10, Fila 7, Término 2 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".

## 7.- DECRETOS.

### 7.1 Dar cuenta de los decretos números 7864 y 7865 de avocación de competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local por parte de la Alcaldía.

Se da cuenta de los decretos números 7864/2023 y 7865/2023 de avocación de competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local por parte de la Alcaldía.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

**URGENCIA**

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 89, 4º, párrafo segundo del Reglamento Orgánico, el Ilmo. Sr. Alcalde concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del día, sometió a votación la declaración de urgencia de los asuntos que se detallarán, acordándose, por unanimidad, y en consecuencia respetándose el quórum de mayoría absoluta, incluir en el Orden del Día el siguiente:

**1.-Aprobación de convenio-subsención con la Cofradía del Dulce Nombre de Jesús de Palencia, para la realización de la fiesta de “El Bautizo del Niño”, 2024,** declarada de Interés Turístico Nacional, que se celebrará el día uno de enero de 2024 así como de los actos englobados dentro de la “Semana del Bautizo”, previstos del 23 de diciembre de 2023 al 14 de enero de 2024, por importe de cinco mil euros (5.000,00 €).

## **8.- INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS.**

### **INFORMES.**

**Dª Miriam Andrés Prieto**, Alcaldesa-Presidenta, informó de lo siguiente:

- Informa que por parte de los Servicios técnicos municipales se ha elaborado informe técnico de acuerdo con lo dispuesto en el art. 7.3 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario del Proyecto constructivo LAV Palencia-Alar del Rey, Palencia-Palencia Norte.
- Igualmente informó que la semana que viene llegará el requerimiento a ADIF de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa para que modifique el Proyecto de la Línea de Alta Velocidad a Cantabria.

### **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**1. D. Rodrigo San Martín Franco de IU-Podemos**, formuló los siguientes Ruegos y Preguntas:

- Ruega ejecutar lo máximo posible el Presupuesto de este año, dada la vuelta de las reglas fiscales para el próximo año, que nos van a limitar al respecto de lo que ejecutemos en este.
- Preguntó si el convenio firmado con Ecoenergías por la Corporación anterior de PP y Cs ha sido rescindido.
- Preguntó qué va a suceder con la Ordenanza del Mercadillo.
- Ruega se preste especial atención en la zona de la Calle Jardines número 54, dado que le transmiten que últimamente hay muchos problemas en la zona en cuanto ruidos altos y trapicheos.
- Ruega se ponga solución a la falta de paneles informativos en muchas de las paradas de autobuses de la ciudad.

- Rueda se revise la salida del aparcamiento en Avenida Santander 49, pues le dicen los vecinos y vecinas que tienen muchos problemas para poder salir del mismo y como soluciones posibles le dicen que sería quitar un lugar de aparcamiento para permitir una mejor visión y/o colocar un espejo enfrente.
- Rueda se pongan unas persianas o estores en el CEAS de San Juanillo principalmente en las salas donde entra el sol directo que impiden en verano siquiera permanecer en dichas habitaciones.
- Rueda se repongan los árboles que faltan en multitud de espacios destinados para ellos y ahora mismo se encuentran vacíos o con un tocón.

**2. D. Domiciano Félix Curiel Lobato de Vamos Palencia,** formuló los siguientes Ruegos y Preguntas:

- Solicita que los Ruegos que se realizan en los Plenos y Juntas de Gobierno se lleven a cabo y no sólo queden como anécdotas. Algunos son realizables y no tienen coste.
- Ruegan que se re remate la acera de la calle Peregrinos 15. Se mete agua a los garajes.
- En relación con el Campeonato femenino de fútbol que se realizará en Palencia, en el que juegan las selecciones de Canarias, País Vasco y Castilla y León, preguntó por qué no hay ninguna jugadora palentina entre los equipos que han ascendido a la liga Gonalpi. Pregunta por el coste de la organización del campeonato.
- D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Isabel Contreras Lorigo, se interesa por las actuaciones realizadas por el Ayuntamiento en relación al aviso por varios vecinos de la calle Portillo de D<sup>a</sup> María por fuertes olores a gas o gasoil.

**3. Dña. Sonia Lalanda Sanmiguel de Vox,** formuló los siguientes Ruegos y Preguntas:

- Aceras Plaza San Miguel. En relación con el estado de la acera de acceso a un contenedor en la Plaza de la Iglesia de San Miguel ruegan se repare lo antes posible.
- Jardines Piscinas Municipales. Dan cuenta de un aviso de un ciudadano, el cual muestra en dos fotografías, los alrededores de las piscinas municipales: un árbol tumbado y el deterioro de la barandilla con desplazamiento. Instan a su reparación.
- Casas del Hogar. El 27 de septiembre se registra electrónicamente escrito por parte de los Vecinos de las terrazas de Casas del Hogar, 1<sup>a</sup> Fase, para solicitar una reunión con la Alcaldesa, el Concejal de Urbanismo y los técnicos competentes, para dar solución al tema abierto sobre el estado de las terrazas (adjunta escrito de petición). Pregunta si se tiene previsto, mantener en fechas próximas, reunión con estos vecinos para solucionar la situación.

- Calle Jardines, 54. Manifiestan que varios vecinos les han indicado que hay un problema de convivencia en este lugar, peleas, trapicheos..., con aviso constante a la Policía Municipal. Solicitan se compruebe dicha situación y de ser así se refuerce la vigilancia.
- Barrio María Cristina. Manifiestan que hay malestar vecinal en el Barrio de María Cristina por la inseguridad que les crea que muchas personas lleven sus perros sueltos en el Parque del Salón y por la suciedad causada por ellos. Solicitan que se haga un seguimiento a esta situación.

**4. D. Víctor Torres Albillo del Partido Popular, formuló los siguientes Ruegos y Preguntas:**

- En la Calle Portal de Belén vecinos han comunicado problemas de acceso, y parece ser que el Ayuntamiento les ha dicho que para resolver la situación hay que modificar toda la calle.
- Traslada la petición del Instituto Trinidad Arroyo en cuanto a si el Ayuntamiento les puede ayudar con la poda de los árboles.
- Solicita sotechados en los centros escolares para los patinetes.
- Solicita se dé respuesta a los escritos presentados de la Policía.

Y no habiendo otros asuntos que tratar en el orden del día, la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión, siendo las diez horas y cinco minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretaria Certifico, en el lugar y fecha al principio indicados.